



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



## Desestimada la demanda del inquilino que pedía rebajar la renta casi al 100% en pandemia

El Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Barcelona ha desestimado íntegramente la demanda del inquilino de un local dedicado a la hostelería que pretendía, en base a la aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus*, **rebajar casi al 100% la renta a abonar**, a razón de las graves consecuencias económicas padecidas en su negocio por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19.

**La presente sentencia es muy ilustrativa y pedagógica para abogados y abogadas**

La sentencia, **de 11 de marzo de 2022**, achaca que la actora **no acompañe** a su escrito de demanda la correspondiente **pericial** explicativa de la realidad del impacto de la pandemia sobre su negocio.

### Posiciones de las partes

Por un lado, la actora, arrendataria de diversos locales de hostelería, pretende que se declare la aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus* y se rebaje la renta a abonar de un modo absolutamente **proporcional a la disminución de su volumen de negocios** durante la crisis sanitaria por Covid-19.

Control de un dispositivo policial en Barcelona durante el confinamiento. (Foto: Laura Guerrero/Ayuntamiento de Barcelona)

En concreto, la inquilina identifica una bajada en su facturación en el año 2020 del **93,22%** y en el 2021 del **98,94%**. Por ello, interesa que la rent ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |